



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio, Meta, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo por obligación de hacer
No. 50001-31-10-001-2020-00221-00**

Demandante: Freyman David Gaitán Vaquero

Demandada: Lucero Andrea Penagos Medina

Allegadas las valoraciones solicitadas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por las cuales no se pudo continuar la diligencia realizada el 23 de agosto de 2023, y con el fin de seguir con el trámite procesal que en derecho corresponde, esta judicatura dispone:

Fijar la hora de **las 2:30 de la tarde del día jueves 18 de abril de 2024**, con el propósito de reanudar la sesión consagrada en el canon 392 del Código General del Proceso. Cítese a las partes y sus apoderados, para que concurran a la audiencia en la fecha y hora señaladas, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma *lifesize*.

Por secretaría, envíense los enlaces correspondientes.

Adviértaseles sobre las sanciones a imponer en caso de inasistencia a la evacuación de la audiencia antes descrita.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 14 del 23 de febrero de 2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria